

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de octubre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación inmueble de la calle Cerrito N° 550 de esta Capital, sede de diversos tribunales y organismos judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la autorización conferida por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 816 de fecha 28 de septiembre ppdo. (Confr. fs. 29) se ha celebrado el correspondiente contrato de locación.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyos original obra a fs. 33 de estas actuaciones- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y la señora Luján Lucía Giuzio de Caballero, en su carácter de apoderada de "FILM PROPERTIES INTERNACIONAL B.V.", firma propietaria del inmueble ubicado en la calle Cerrito 550 de esta Capital, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES CUARENTA Y NUEVE CUATROCIENTOS NOVENTA (A 49.490.-), por el término de cinco (5) años a partir del 1° de octubre de 1987, reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

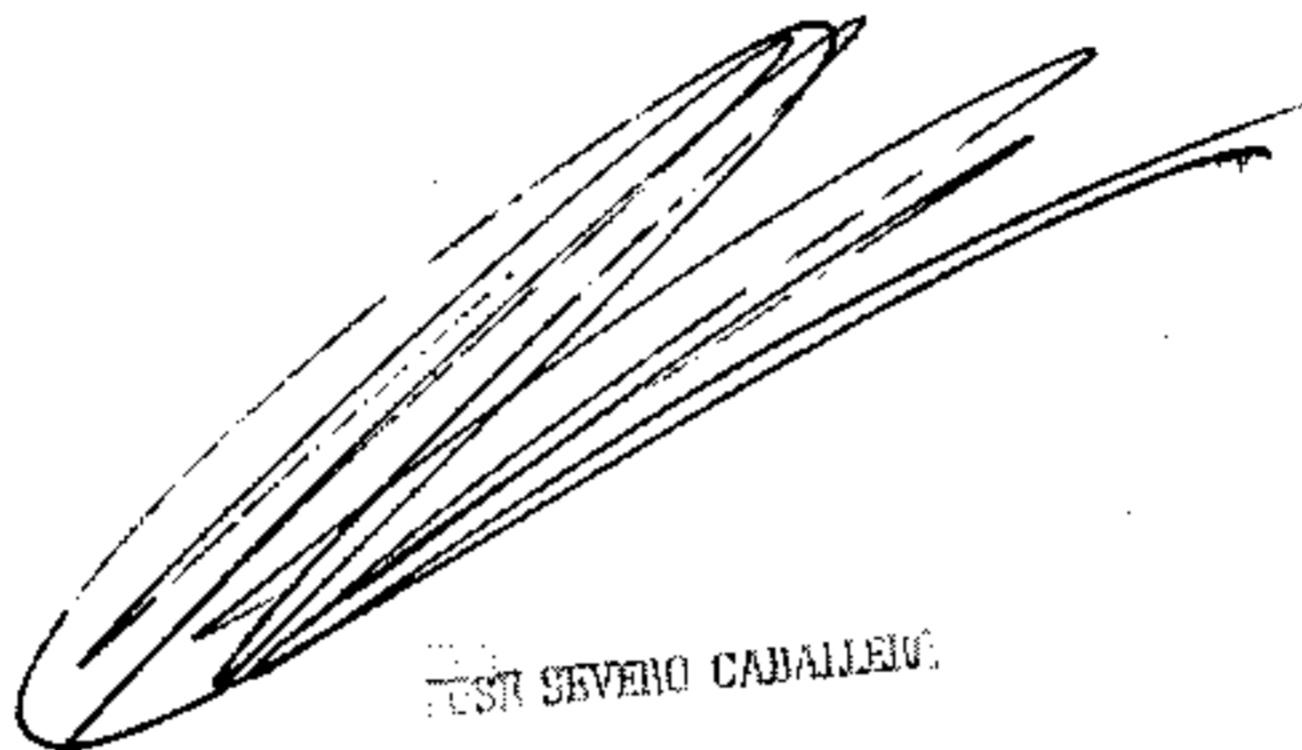
2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987, teniendo en cuenta, asimismo, lo expuesto a fs. 37 por la División Contabilidad acerca de las futuras afectaciones contables.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.- Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ame



JOSÉ SEVERO CABALLERO